

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 30 MAR 2016

# 3049 )

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL CARIBE Y CENTRO PARA LA VIGENCA FISCAL 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016", asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2016 y mediante el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el Artículo Primero de la resolución No. 7322 del 3 de Julio de 2015 expresa: "Delegar en los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento".

Que adicionalmente la mencionada resolución faculta a los Directores Regionales para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedir los actos administrativos necesarios y suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el estatuto orgánico del Presupuesto Nacional y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4º. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

# 3049

30 MAR 2016

Que con base en lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiarse recursos a las Direcciones Regional Pacífica y Centro, por unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$29.152.500.00).

Que por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiarse recursos a la Dirección Regional Pacífica y Centro, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$29.152.500.00)**, en unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	12.110.000.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	17.042.500.00
<b>TOTAL</b>	<b>29.152.500.00</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN ETERBOARD CON ESTRUCTURA METALICA Y PROTECCION DE TELA ASFALTICA Y ACABADO FINAL EN ALUMAL, INSTALACION DE MOFLE Y CAJA DE HUMO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA ELECTRICA Y MANTENIMIENTO CERRAMIENTO INLCUYE REPARACION DE PUERTA DE ACCESO AL CERRAMIENTO.  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	6.612.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA Y REPRESENTA INSEGURIDAD PARA LA OFICINA  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUNDACION  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.300.000.00



# 3049

30 MAR 2016

SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA PUERTA DE ACCESO AL AREA DE LIQUIDACION DE DOCUMENTOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL Y CAMBIO DE GATO HIDRAULICO, CAMBIO DE GRIFERIA BAÑOS, CAMBIO DE RAMPA EN GRANITO ACCESO, INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE Y REINSTALACION DE PASAMANOS Y REFABRICACION DE PASAMANOS DE ACCESO PRINCIPAL.  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.198.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DE 4 AIRES ACONDICIONADOS .BTU DE 38000 Y 18000, CONDENSADORAS Y COPNSOLAS TIPO PARED Y 2EQUIPOS DE 80000 BTU Y 36000 BTU. CONSOLA PISO TECHO.  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN ANDRES ISLAS  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	900.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SITIONUEVO  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	200.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 11 AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PARA 9 MESES  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.990.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 11 AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PARA 9 MESES  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHAHA  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.370.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 5 AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PARA 9 MESES  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MAICAO  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.814.500.00

# 3049

30 MAR 2016

SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 5 AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PARA 9 MESES CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHINU <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	425.000.00
SNR REGIONAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA PARA 9 MESES DE LA VIGENCIA 2016. INCLUIDOS REPUESTOS CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CIENAGA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	5.225.000.00
SNR REGIONAL CENTRO	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA OFICINA CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	4.118.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Para este proceso no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de MINIMA CUANTIA y realizar la respectiva publicación en el SECOP.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad de los Directores Regionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

**30 MAR 2016**

**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General

Revisó: Oscar Amibal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero  
Gloria Gallego / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto